



## ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11 horas con 06 minutos del día 08 de febrero de 2019, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, Piso 10, en la Colonia Lomas de Guevara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 13 fracción II, 15 y 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, se reunieron con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, la C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia y el C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, todos de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con la finalidad de desahogar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia

SEGUNDO: Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita a la DRSE 3 o 403 (dirección regional de la secretaría de educación 3 O 403) del estado de Jalisco, copia legible del formato único de personal con clave de cobro número

**[REDACTED]**

a nombre

**[REDACTED]**

TERCERO: Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita a la Delegación Regional de la secretaria de educación Jalisco 3 o 400 (DRSE 3 O 403) una copia legible del formato único de personal con clave presupuestal

**[REDACTED]**

este documento a nombre

**[REDACTED]**

CUARTO: Asuntos varios.

### PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- I. La C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
- II. La C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
- III. El C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.





Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum necesario para la celebración de la presente sesión.

**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.**

Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita a la DRSE 3 o 403 (dirección regional de la secretaría de educación 3 O 403) del estado de Jalisco, copia legible del formato único de personal con clave de cobro número [REDACTED] a nombre [REDACTED] presentada vía INFOMEX con folio 00756619 por [REDACTED] el día 31 de enero del año 2019 dos mil diecinueve, misma que se tiene por recibida oficialmente el mismo día en horario ordinario de labores, a través del cual el peticionario, solicitó lo siguiente:

**"Solicito a la DRSE 3 o 403 (dirección regional de la secretaría de educación 3 O 403) del estado de Jalisco, copia legible del formato único de personal con clave de cobro número [REDACTED] a nombre [REDACTED] por su atención gracias.... (SIC)**

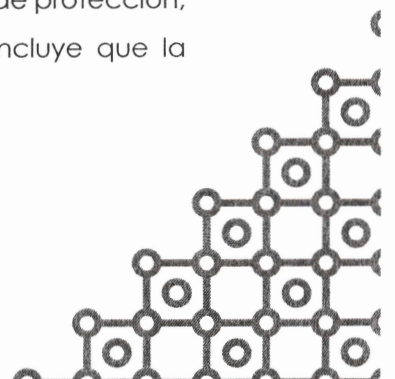
En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente respecto a la Solicitud, a través de este conducto se resuelve la atenta solicitud de **ACCESO** de Derechos ARCO, presentada personalmente por [REDACTED]

De lo anterior, la presentación de la solicitud de derechos ARCO, expediente de admisión CDS/PD/241-2019, para efectos de tramitar la búsqueda de información solicitada, la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social resulta ser la indicada, lo que constituye el ejercicio al derecho de protección de información consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Leyes y Reglamentos que de ella emanen.

Siendo así, este Comité de Transparencia de conformidad a lo dispuesto y por reunir los requisitos de ley, es competente para recibir, tramitar y resolver las solicitudes de Derechos ARCO que se formulen a la Secretaría de Educación, atendiendo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, en su artículo 13.II.

Por lo que una vez analizada las actuaciones del procedimiento de solicitud de protección, mediante acuerdo de admisión de fecha 01 de febrero de 2018, se concluye que la presente solicitud resulta ser **PROCEDENTE**, en base a los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**





**PRIMERO.** Por lo que una vez analizada la solicitud de ACCESO, mediante acuerdo de admisión de fecha 01 de febrero de 2019, se concluye que la presente resulta ser **PROCEDENTE** por considerarse información existente.

**SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución con el anexo respecto al oficio SE/DGAJ/UT 180/2019, signado por la Licenciada Esmeralda del Socorro Larios Fernández, Directora de Asuntos Jurídicos y Enlace de Transparencia de la Secretaría de Educación, por el cual remite lo solicitado, atendiendo lo señalado por el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCERO.** - Se ordena entregar copia simple de la presente resolución a la solicitud de protección expediente CDS/PD/241-2019, como **PROCEDENTE** en atención al artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el sentido de la resolución del ejercicio de derechos ARCO, presentada por **HGZOSQ P OEU**

En el siguiente punto del orden del día, Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita a la Delegación Regional de la secretaria de educación Jalisco 3 o 400 (DRSE 3 O 403) una copia legible del formato único de personal con clave presupuestal **GJZOSQ P OEU** este documento a nombre

**HGZOSQ P OEU** presentada vía INFOMEX con folio 00700119 por **HGZOSQ P OEU**

el día 31 de enero del año 2019 dos mil diecinueve, misma que se tiene por recibida oficialmente el mismo día en horario ordinario de labores, a través del cual el peticionario, solicitó lo siguiente:

**"Solicito de la Delegación Regional de la secretaria de educación Jalisco 3 o 400 (DRSE 3 O 403) una copia legible del formato único de personal con clave presupuestal**

**GJZOSQ P OEU** este documento a nombre **HGZOSQ P OEU** por su atención gracias.... (SIC)

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente respecto a la Solicitud, a través de este conducto se resuelve la atenta solicitud de **ACCESO** de Derechos ARCO, presentada personalmente por **HGZOSQ P OEU**

De lo anterior, la presentación de la solicitud de derechos ARCO, expediente de admisión CDS/PD/234-2019, para efectos de tramitar la búsqueda de información solicitada, la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social resulta ser la indicada, lo que constituye el ejercicio al derecho de protección de información consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Leyes y Reglamentos que de ella emanen.





Siendo así, este Comité de Transparencia de conformidad a lo dispuesto y por reunir los requisitos de ley, es competente para recibir, tramitar y resolver las solicitudes de Derechos ARCO que se formulen a la Secretaría de Educación, atendiendo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, en su artículo 13.II.

Por lo que una vez analizada las actuaciones del procedimiento de solicitud de protección, mediante acuerdo de admisión de fecha 01 de febrero de 2018, se concluye que la presente solicitud resulta ser **PROCEDENTE**, en base a los siguientes:

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** Por lo que una vez analizada la solicitud de ACCESO, mediante acuerdo de admisión de fecha 31 de enero de 2019, se concluye que la presente resulta ser **PROCEDENTE** por considerarse información existente.

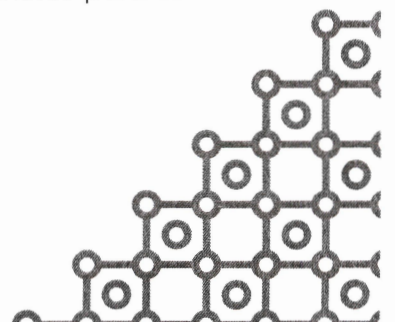
**SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución con el anexo respecto al oficio SE/DGAJ/UT 179/2019, signado por la Licenciada Esmeralda del Socorro Laríos Fernández, Directora de Asuntos Jurídicos y Enlace de Transparencia de la Secretaría de Educación, por el cual remite lo solicitado, atendiendo lo señalado por el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCERO.** - Se ordena entregar copia simple de la presente resolución a la solicitud de protección expediente CDS/PD/234-2019, como **PROCEDENTE** en atención al artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el sentido de la resolución del ejercicio de derechos ARCO, presentada por **HÉCTOR OCHOA**

En el último punto del orden del día asuntos varios, les pregunto si alguien desea intervenir.

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Solicita se genere la minuta de la presente sesión, así como su versión publica para ser aprobada por los que integran el presente comité, para lo cual se levanta la sesión y se ordena un receso de 20 minutos para su elaboración.





Siendo las 12 horas con 56 minutos del día 08 de febrero de 2019, se reanuda la presente sesión, para lo cual pongo a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión la cual les fue entregada con anticipación y en el mismo acto les pido levantar su mano para la aprobación de la misma.

Todos: **APROBADA.**

Siendo así, este Comité de Transparencia de conformidad al Lineamiento Quincuagésimo sexto de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, se somete a la aprobación de los integrantes de este Comité, la versión publica del acta de la presente sesión, misma que reúne los requisitos señalados por los Linimentos antes descritos.

Versión publica que fue cotejada por lo que integramos el Comité, mismos que tuvimos a la vista el acta de la sesión en versión original sin testar, en la cuales identificamos los dato que se testan, en cada una de las hojas.

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** - Se aprueba la versión publica del **ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Siendo las 13 horas con 21 minutos del día 08 de febrero del 2019, y al no existir algún tema adicional a tratar, se da por concluida la **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL**, firmando la presente acta los integrantes del mismo.

MTRA. NORMA ALICIA DIAZ RAMIREZ.

Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de  
Desarrollo Social.

LIC. CHRISTIAN FABIÁN OROZCO RUVALCABA

Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de  
Desarrollo Social.



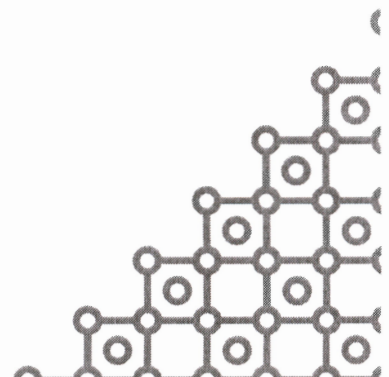


LIC. LETICIA GONZÁLEZ CEBALLOS

Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de  
Desarrollo Social.

ENTR

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2019.



## ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

### DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Patrimonio	
18	Parentesco	
19	Nombre de familiares o dependientes económicos	
20	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
21	Huellas digitales	
22	Estado de Salud	
23	Tratamiento médico	
24	Preferencia sexual	
25	Religión	
26	Ideología Política	
27	Activos, pasivos y/o gravámenes	
28	Afiliación sindical	
29	Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.	
30	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
31	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios